



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

INFORMA:

A quienes hacen parte del registro de elegibles vigente para el CARGO DE OFICIAL MAYOR de Juzgado Civil de Circuito de esta ciudad que se encuentren interesados en postularse a dicho cargo en este **Juzgado**, que a partir de la fecha 22-03-2024 se encuentra disponible una (1) vacante **temporal** respectivamente en carácter de PROVISIONALIDAD por licencia de dos años, para que así lo manifiesten al Juzgado Segundo Civil del Circuito al correo electrónico: j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

También podrán postularse quienes no hagan parte del registro de elegibles, para ser tenidos en cuenta en caso de no postularse ningún candidato del registro.

Por necesidades del servicio y con el fin de no generar traumatismos en la dinámica del juzgado con ocasión de Licencia no remunerada hasta por un período de dos años del titular de la propiedad, la manifestación podrá hacerse hasta las 12 m del día jueves (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Que los requisitos para el cargo se hayan señalado en el acuerdo No. PSAA13 – 10038 de noviembre 7 de 2013 por la cual “...se adecuan y modifican los requisitos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios”

NOTA: LA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEBE INCLUIR FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES, PARA AQUELLOS QUE LA HAN ADQUIRIDO POR FUERA DE LA RAMA JUDICIAL

Se deja constancia que este anuncio se publica en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado Segundo Civil del Circuito y en la cartelera de acceso a las instalaciones físicas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4af1d1c79c5aeab24eb57f0e43347bdd487897861fb48eb596c96e6539e978f**

Documento generado en 21/03/2024 08:41:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>